INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES"-CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-SEGUNDO LLAMADO

ID N° 390842

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES"-CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-SEGUNDO LLAMADO- ID N° 390842.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 14 del Acta de Directorio N° 1460/21 de fecha 24 de junio de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	390842
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 259.760.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 042/2021	₲ 259.760.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Arena Lavada para Redes
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 14 del Acta de Directorio N° 1460/21 de fecha 24 de junio de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES"-CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-SEGUNDO LLAMADO- ID N° 390.842

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22 de julio de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
H&B TRADING S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 250.300.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 12.515.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/07/2021 a 22/10/2021, 92 días
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 232.076.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/07/2021 a 29/11/2021, 130 días
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 229.200.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 17.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/07/2021 a 22/01/2022, 184 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
H&B TRADING S.A.	155	1650715	NO
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	173	1650595	NO
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	66	1650693	NO

Observaciones: *La representante de la firma H&B TRADING S.A. manifiesta que, Ferretería Internacional, no presenta en su oferta Certificado de Impacto Ambiental expedida por el MADES de acuerdo a lo requerido en el PBC y la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría. Así también que, la experiencia presentada no corresponde al objeto del llamado (arena lavada).*

Respuesta: De acuerdo al Método de Evaluación, Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, las ofertas que cumplan con la documentación sustancial son ordenadas de menor a mayor en cuanto al precio ofertado y **posteriormente se procede a la verificación de la documentación complementaria**, como ser documentación técnica o legal, que pueden ser solicitados al oferente de acuerdo a los Art. 59° y 62° del mismo cuerpo

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

normativo. Por lo tanto, la omisión de la documentación observada será analizada oportunamente.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	H Y B TRADING S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE(1)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (SIPE)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE (SIPE)	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
SIPE	1650693	1650595	1650715

(1)De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 843/2021 de fecha 05/08/2021 se solicitó a la oferente BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO. la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 09/10/2021 dando respuesta favorable mediante nota en fecha 06/08/2021.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

De la oferta de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:

**Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta:* 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE Fecha de Emisión 20/10/2015 y vencimiento 20/10/2025. Corresponde a la firmante de la oferta.

**Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC:* 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) de Fecha de Emisión 20/07/2021 y vencimiento 20/07/2022. Corresponde a la oferente con nombre fantasía DEPOSITO SAN CRISTOBAL, cuyo RUC 859531-3 corresponde al denunciado en el formulario de oferta.

De la oferta de FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.:

** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos:* 004- CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, Escritura Pública de Constitución de la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. N° 109 de fecha 13/12/2005, corresponde a la firma oferente.

** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*: 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 fecha 03/03/2021 por la cual se confirma en el cargo de Presidente a CESAR RAUL COELHO DE SOUZA , firmante de la oferta.

De la oferta de H Y B TRADING S.A.:

** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*: 004- CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, Escritura Pública de Constitución de la firma H Y B TRADING S.A. N° 03 de fecha 01/02/2005, corresponde a la firma oferente.

**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas:* 006 - PODER REPRESENTANTE, Escritura Pública N° 33 de fecha 18/05/2018 por la cual H Y B TRADING S.A. otorga poder de representación a la firmante de la oferta, ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, sin presentar errores aritméticos, de acuerdo a lo siguiente:

Ítems del llamado Adquisición de Arena Lavada para Redes con ID: 390842										
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							BERNARDA GONZALEZ MORINIGO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-001	Arena Lavada de Rio (Con Flete incluido)	Metros cúbicos	CAMIONADA	910	1.820	ARENERA STMA. TRINIDAD	NACIONAL	60.000	109.200.000
2	11111501-001	Arena Lavada de Rio (Sin Flete incluido, a retirar de la arenera con camiones de la convocante)	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.000	4.000	ARENERA STMA. TRINIDAD	NACIONAL	30.000	120.000.000
									Precio Total	**229.200.000**
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-001	Arena Lavada de Rio (Con Flete incluido)	Metros cúbicos	CAMIONADA	910	1.820	santisima trin	Nacional	61.800	112.476.000
2	11111501-001	Arena Lavada de Rio (Sin Flete incluido, a retirar de la arenera con camiones de la convocante)	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.000	4.000	santisima trin	Nacional	29.900	119.600.000
									Precio Total	232.076.000
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							H & B TRADING S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-001	Arena Lavada de Rio (Con Flete incluido)	Metros cúbicos	CAMIONADA	910	1.820	SAN CAYETANO	PARAGUAYA	65.000	118.300.000
2	11111501-001	Arena Lavada de Rio (Sin Flete incluido, a retirar de la arenera con camiones de la convocante)	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.000	4.000	SAN CAYETANO	PARAGUAYA	33.000	132.000.000
									Precio Total	250.300.000

Ar. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción
Área Metropolitana

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando:

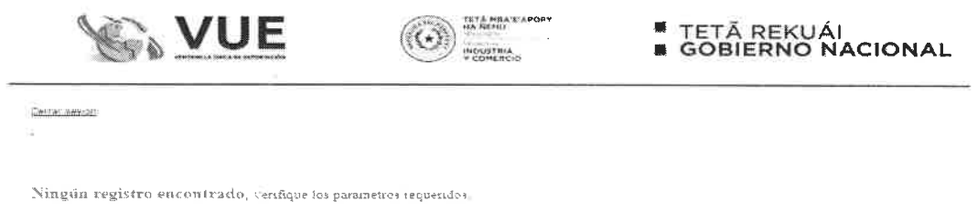

Se observa que ninguno de los oferentes ha gestionado y obtenido el certificado en cuestión.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"*; se verifica que todos los oferentes, según Constancia del RUC (SET) correspondiente, indican domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción.** De igual forma, se debe tener en cuenta que la Unidad Operativa de la Convocante se encuentra conformada en el Departamento Capital/Asunción.

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11, su modificatoria Ley N° 6.575/2020 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., NO APLICAN para el presente llamado.

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden	Oferente	Precio ofertado Gs.
1°	**BERNARDA GONZALEZ MORINIGO**	**229.200.000.-**
2°	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	232.076.000.-
3°	H & B TRADING S.A.	250.300.000.-

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

5 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la ofertas y la respuesta de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas:

Nota CEO N° 756/2021 de fecha 26/07/2021 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:

1) *En atención al requisito previsto en el apartado de Capacidad Técnica del PBC: "La firma Oferente que deberá contar con la "Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la extracción y explotación comercial del material (arena lavada de río),* ***la cual deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas de esta licitación****. En caso que el oferente no sea el extractor y explotador del bien en cuestión, el mismo deberá contar con la autorización de una firma que posea todos los permisos comerciales y ambientales (****Declaración de Impacto Ambiental vigente****) y este permiso debe ser presentado con la oferta"; se solicita la Licencia Ambiental "vigente" para la marca* ***ARENERA SANTISIMA TRINIDAD****.*
2) ***Comprobante de pago*** *de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
3) *Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad Competente en caso de contar con el mismo, deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta el 28 de julio de 2021, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 27/07/2021 acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 767/2021 de fecha 27/07/2021 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:

1) *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. El documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta el 29 de julio de 2021, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 27/07/2021 acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 783/2021 de fecha 29/07/2021 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:

1) *Considerando el requisito de Capacidad Técnica: "Camiones tumbas de 10m3 y 5 m3 de capacidad, en buen estado, modelo 2011 en adelante. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades"; se solicita* ***copia autenticada de título y/o cédula verde***

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

(ambas caras) de camiones tumba en buen estado, modelo 2011 en adelante. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta el 2 de agosto de 2021, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 30/07/2021 acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 1095/2021 de fecha 16/09/2021 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:

1) *Se solicita aclaración sobre la documentación del proceso de Seguimiento de Proyecto presentado sobre "Extracción de arena" de la marca Santísima Trinidad que fue presentado ante el MADES en fecha 06/02/2020 con Nro. de Expediente 491/2020 y que el mismo figura en la Dirección de Geomática (15/07/2021), debe aclarar si el mismo corresponde al Proyecto mencionado, dado que el seguimiento presentado no hace referencia a que se del mismo proyecto, por lo cual se debe solicitar al consultor encargado la impresión completa del mismo.*

Contando la oferente con un plazo de hasta las 09:00 hs. del 20 de setiembre de 2021, no respondió a lo solicitado y en aplicación del Art. 62 del Decreto N° 2992/2019: *"...el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo,* ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****..."*; es RECHAZADA la oferta presentada por **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO.**

Nota CEO N° 757/2021 de fecha 26/07/2021 a H & B TRADING S.A.:

1) *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**). En razón a que el documento presentado omitió los datos del Síndico Titular y Síndico Suplente. La declaración jurada deberá concordar con el Acta de Asamblea vigente.*
2) *En atención al requisito previsto en el apartado de Capacidad Técnica del PBC: "La firma Oferente que deberá contar con la "Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la extracción y explotación comercial del material (arena lavada de río),* ***la cual deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas de esta licitación****. En caso que el oferente no sea el extractor y explotador del bien en cuestión, el mismo deberá contar con la autorización de una firma que posea todos los permisos comerciales y ambientales (****Declaración de Impacto Ambiental vigente****) y este permiso debe ser presentado con la oferta"; se solicita documento que respalde el vínculo de CARLOS RIGOBERTO LEON BAREIRO (a quien se le fuera otorgada la licencia Ambiental) con la arenera San Cayetano, quién autorizó a H & B Trading la comercialización de su marca.*
3) ***Comprobante de pago*** *de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
4) *Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad Competente en caso de contar con el mismo, deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

5) *Considerando el requisito de Capacidad Técnica: "Camiones tumbas de 10m3 y 5 m3 de capacidad, en buen estado, modelo 2011 en adelante. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades"; se solicita* ***copia autenticada de título y/o cédula verde*** *(ambas caras) de camiones tumba en buen estado, modelo 2011 en adelante. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades.*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta el 28 de julio de 2021, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 28/07/2021 acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 758/2021 de fecha 26/07/2021 a FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.:

1) *En atención al requisito de calificación y evaluación de oferta: "**Constancia de la última presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos"; se observa que conforme al Acta de Asamblea vigente el directorio conformado en el año 2017 sigue siendo el mismo, razón por la cual se requiere el documento de la Directora* ***Liz Giménez Ramos****. El documento deberá estar vigente a la fecha de la apertura de ofertas.*
2) *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. En razón a que el documento presentado omitió los datos del Síndico Titular y Síndico Suplente. La declaración jurada deberá concordar con el Acta de Asamblea vigente, incluyendo la totalidad de miembros del directorio y de los accionistas.*
3) *Demostrar la experiencia en LA PROVISIÓN Y VENTA DE* ***ARENA LAVADA*** *con facturaciones de venta y/o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 3 (TRES) años. 2018,2019,2020.*
4) *La firma Oferente que deberá contar con la "Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la extracción y explotación comercial del material (arena lavada de río),* ***la cual deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas de esta licitación****. En caso que el oferente no sea el extractor y explotador del bien en cuestión, el mismo deberá contar con la autorización de una firma que posea todos los permisos comerciales y ambientales (****Declaración de Impacto Ambiental vigente****) y este permiso debe ser presentado con la oferta.*
5) ***Comprobante de pago*** *de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
6) *Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad Competente en caso de contar con el mismo, deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
7) *Considerando el requisito de Capacidad Técnica: "Camiones tumbas de 10m3 y 5 m3 de capacidad, en buen estado, modelo 2011 en adelante. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades"; se solicita* ***copia autenticada de título y/o cédula verde*** *(ambas caras) de camiones tumba en buen estado, modelo 2011 en adelante. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades.*

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta el 28 de julio de 2021, el oferente no presentó respuesta alguna por lo cual también en aplicación del Art. 62° del Decreto 2992/19, ante la falta de contestación, es RECHAZADA la oferta presentada por **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, sección Experiencia Requerida y Capacidad Técnica se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0173/2021.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	Elevar Informe.
SUB REFERENCIA	:	Evaluación Técnica de LCO.
FECHA	:	03/08/2021

Jorgelina Ramírez N. Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana Secretaria essap

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar Informe técnico correspondiente al llamado "**LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS LCO – ADQUISICION DE ARENA LAVADA PARA REDES – ID 390842**"

-Evaluación Oferta empresa HYB TRADING:

La oferta presentada por la empresa HYB TRADING **NO CUMPLE** las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo: Presento copia NO autenticada de cedula verde correspondiente a camiones tumba en la cual se visualiza que corresponde al modelo año 1991, mientras lo solicitado en el PBC Especificaciones Técnicas es:

Copia autenticada de: título y/o cédula verde (ambas caras) de Camiones tumba de 10 m3 y 5m3 de capacidad ¿, en buen estado, **modelo 2011 en adelante**. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades

Conforme al precedente Informe Técnico, la oferta presentada por **H & B TRADING S.A.** NO CUMPLE con los criterios de Capacidad Técnica solicitados en el PBC.

Hasta este punto de la Evaluación, no quedan más ofertas por analizar.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas oferentes **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO** y **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** NO CUMPLEN con la totalidad de los criterios de orden legal y técnico; y, la empresa oferente **H & B TRADING S.A.** NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art.30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; (…)*".

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES"- CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-SEGUNDO LLAMADO** con **ID N° 390842**, de conformidad al Art. 30° inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.